



RESOLUCION R-N° 1241-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 AGO 2024

Expte. N° 24.560/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Esp. Alejandra BERGAGNA, Referente Institucional CUEPO; y

CONSIDERANDO:

QUE entre otras cosas solicita se designe a la estudiante Ana Cristina MÉNDEZ, DNI N° 42.269.332, como Becaria de Formación para desempeñarse como Tutora Par para acompañar a beneficiarios de la "Beca Maxi Sánchez" de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, dado que la mencionada estudiante se encuentra en el orden de méritos de la convocatoria tramitada por la dependencia mediante Expediente N° 12.453/2023, dado que reúne el perfil requerido para las funciones de la beca.

QUE asimismo informa que el Sr. Héctor Benito Arnaldo MORENO VASQUÉZ, no será prorrogado en dichas funciones de becario por haber accedido a la Residencia de Salud Mental, área de enfermería.

QUE a fs. 166 la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS recomienda la designación de la Srta. MÉNDEZ, a partir del 22 de julio de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, dado que cumple con las exigencias de la reglamentación vigente, y comunica que actuará como tutora de la becaria la Prof. BERGAGNA.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna Ana Cristina MÉNDEZ, DNI N° 42.269.332, como Becaria de Formación para cumplir funciones como Tutora Par para acompañar a beneficiarios de la "Beca Maxi Sánchez" de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir del 22 de julio de 2024 por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria de Formación la Esp. Alejandra BERGAGNA.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15 para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA